



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1950** de 2018
18 JUN 2018

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo Artes: Pasantías en talleres de técnicas antiguas de fotografía, y se ordena el desembolso del estímulo a favor de los ganadores"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 001 del 02 de enero de 2018, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2018 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2018**";

Que mediante Resolución No. 1264 del 26 de abril de 2018, se designaron como jurados para la convocatoria "*Pasantías en talleres de técnicas antiguas de fotografía*", a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD
<i>Pasantías en talleres de técnicas antiguas de fotografía</i>	Artes visuales	Ana María Villate Marín	C.C. 52.846.016	Bogotá D.C.
		Beatriz Elena Múnera Barbosa	C.C. 43.502.899	Bogotá D.C.
		Erika Diettes Gutiérrez	C.C. 52.392.719	Bogotá D.C.

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día veintiocho (28) de mayo de 2018, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria "*Pasantías en talleres de técnicas antiguas de fotografía*" y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a los siguientes participantes:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2201	Grupo Constituido	Yu"Ca Colectivo	David Camilo Gutiérrez Almonacid	C.C. 1.026.280.601	Laboratorio de expresión fotosensible.	\$12.500.000	N° 8818 del 3 de enero de 2018
2212	Grupo Constituido	Colectivo f:18-26	Dairo Alejandro Merchán Barrios	C.C. 1.015.419.833	El laboratorio errante.	\$12.500.000	N° 8818 del 3 de enero de 2018

↓

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo Artes: Pasantías en talleres de técnicas antiguas de fotografía, y se ordena el desembolso del estímulo a favor de los ganadores"

2204	Grupo Constituido	Imagen Latente	Natalia Yasmin Rodríguez Garavito	C.C. 1.010.210.959	Imagen latente. Historias fotográficas del norte.	\$12.500.000	Nº 8818 del 3 de enero de 2018
2247	Grupo Constituido	Chirimía	Iván Camilo Henao Moran	C.C. 80.088.580	Enseñanza y práctica de fotografía estenopeica "pinhole" y copia a la albúmina en el departamento del Cauca.	\$12.500.000	Nº 8818 del 3 de enero de 2018

Suplente y mención de honor:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
2272	Grupo Constituido	Colectivo Revelados	Cristian Alejandro Sánchez Marín	C.C. 1.012.396.492	Luminiscencias: Laboratorio itinerante de fotografía estenopeica.

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Pasantías en talleres de técnicas antiguas de fotografía" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8818 del 3 de enero de 2018;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "Pasantías en talleres de técnicas antiguas de fotografía";

Que mediante comunicación de fecha 13 de junio de 2018 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución de ganadores de la convocatoria Pasantías en talleres de técnicas antiguas de fotografía y los anexos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Pasantías en talleres de técnicas antiguas de fotografía" y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	C'DP
2201	Grupo Constituido	Yu"Ca Colectivo	David Camilo Gutiérrez Almonacid	C.C. 1.026.280.601	Laboratorio de expresión fotosensible.	\$12.500.000	Nº 8818 del 3 de enero de 2018
2212	Grupo Constituido	Colectivo f:18-26	Dairo Alejandro Merchán Barrios	C.C. 1.015.419.833	El laboratorio errante.	\$12.500.000	Nº 8818 del 3 de enero de 2018

✓

"Por la cual se aeoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo Artes: Pasantías en talleres de técnicas antiguas de fotografía, y se ordena el desembolso del estímulo a favor de los ganadores"

2204	Grupo Constituido	Imagen Latente	Natalia Yasmin Rodríguez Garavito	C.C. 1.010.210.959	Imagen latente. Historias fotográficas del norte.	\$12.500.000	Nº 8818 del 3 de enero de 2018
2247	Grupo Constituido	Chirimía	Iván Camilo Henao Moran	C.C. 80.088.580	Enseñanza y práctica de fotografía estenopeica "pinhole" y copia a la albumina en el departamento del Cauca.	\$12.500.000	Nº 8818 del 3 de enero de 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (de todos los integrantes del grupo constituido) y formato de radicación a terceros firmado.

ARTÍCULO CUARTO: En caso que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria "*Pasantías en talleres de técnicas antiguas de fotografía*", se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, así:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
2272	Grupo Constituido	Colectivo Revelados	Cristian Alejandro Sánchez Marín	C.C. 1.012.396.492	Luminiscencias: Laboratorio itinerante de fotografía estenopeica.

ARTÍCULO QUINTO: Otorgar mención de honor a la propuesta relacionada en el artículo cuarto de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "*Pasantías en talleres de técnicas antiguas de fotografía*", se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8818 del 3 de enero de 2018.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria "*Pasantías en talleres de técnicas antiguas de fotografía*", los contemplados en los requisitos generales de participación.

✓

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo Artes: Pasantías en talleres de técnicas antiguas de fotografía, y se ordena el desembolso del estímulo a favor de los ganadores"

ARTÍCULO OCTAVO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria "*Pasantías en talleres de técnicas antiguas de fotografía*", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Realizar los talleres, de acuerdo con la estrategia de circulación prevista en el proyecto, antes del treinta (30) de noviembre de 2018.
- Entregar un informe final de su participación al Área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura a más tardar el treinta (30) de noviembre de 2018, que incluya:
 - Descripción y soportes del desarrollo del proyecto (memoria visual, audiovisual o sonora según sea el caso).
 - Documentación visual de la circulación de los resultados.
 - Soportes de los talleres llevados a cabo.
 - Presupuesto donde se explique la ejecución del estímulo.
 - Comunicación de los municipios donde se otorgue el aval al recorrido realizado.

ARTÍCULO NOVENO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente, deba reportar este ingreso como gravado, y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO DÉCIMO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los **18 JUN 2018**


MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
Ministra de Cultura

Proyecto: **DA**, Abogada, Programa Nacional de Estímulos
Revisó: **KEO**, Coordinadora Programa Nacional de Estímulos
Revisó: **AB**, Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: **JMVA**, Jefe de la Oficina Asesoría Jurídica
Aprobó: **ERAA**, Secretario General

PASANTÍAS EN TALLERES DE TÉCNICAS ANTIGUAS DE FOTOGRAFÍA 2018

Reunidas el día veintiocho (28) de mayo de 2018 y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de diez (10) proyectos participantes en la convocatoria *Pasantías en talleres de técnicas antiguas de fotografía* los jurados recomiendan por unanimidad otorgar las pasantías a los siguientes proyectos:

GANADOR

Rad. No.: 2201
Tipo de participante: Grupo Constituido
Título del proyecto: Laboratorio de expresión fotosensible.
Nombre del Participante: Yu"Ca Colectivo
Nombre del representante: David Camilo Gutierrez Almonacid
Número de C.C. del representante: 1.026.280.601
Cuantía: Doce millones quinientos mil pesos (\$12.500.000)
Concepto: La metodología del taller esta descrita paso a paso de manera clara y concisa, asi mismo , se demuestra conocimiento tanto en torno a los municipios escogidos como de las tecnicas. Consideramos también como un acierto el trabajo con docentes de diferentes áreas, pues la fotografia se presta para una reflexión desde las diversas disciplinas. Consideramos amplia y generosa la cobertura geográfica que se propone para llevar a cabo en el proyecto y el apoyo que desde las distintas casas de la cultura han obtenido.

GANADOR

Rad. No.: 2212
Tipo de participante: Grupo Constituido
Título del proyecto: El laboratorio errante
Nombre del Participante: Colectivo f:18-26
Nombre del representante: Dairo Alejandro Merchán Barrios
Número de C.C. del representante: 1.015.419.833
Cuantía: Doce millones quinientos mil pesos (\$12.500.000)
Concepto: Esta propuesta resulta inriquecedora al plantear una ubicación de las prácticas fotográficas locales en el contexto global, y al plantear la autorepresentación como eje central para trabajar el problema de la identidad en torno al territorio. De otro lado, resulta interesante que se proponga entre las técnicas a enseñar la clorofilotipia dada su relación directa con el paisaje; en un proyecto que vincula la noción de territorio. Encontramos

importante que la propuesta incluya el valor del contexto histórico de la región y el vínculo que ésta ha de tener con la identidad, además del planteamiento de un plan de manejo de residuos.

Rad. No.: 2204
Tipo de participante: Grupo Constituido
Título del proyecto: Imagen latente. Historias fotográficas del norte.
Nombre del Participante: Imagen Latente.
Nombre del representante: Natalia Yasmin Rodríguez Garavito
Número de C.C. del representante: 1.010.210.959
Cuantía: Doce millones quinientos mil pesos (\$12.500.000)
Concepto: La propuesta demuestra investigación sobre el departamento de La Guajira y su composición cultural y resulta interesante proyectar el trabajo con la técnica del papel salado en relación con las particularidades de la región, así mismo es de resaltar que la metodología de cada taller varía con relación a las características de las poblaciones de cada municipio. Es importante reconocer su planteamiento conceptual con respecto a la fotografía y a la reflexión sobre la "mirada", lo que hace que el proyecto trascienda la técnica hacia una apreciación más profunda sobre lo visual.

GANADOR

Rad. No.: 2247
Tipo de participante: Grupo Constituido
Título del proyecto: Enseñanza y práctica de fotografía estenopeica "pinhole" y copia a la albumina en el departamento del Cauca.
Nombre del Participante: Chirimía.
Nombre del representante: Iván Camilo Henao Moran
Número de C.C. del representante: 80.088.580
Cuantía: Doce millones quinientos mil pesos (\$12.500.000)
Concepto: Es un proyecto que propone una buena sustentación teórica y un buen desarrollo del marco conceptual sobre la memoria visual. Presenta una reflexión profunda sobre el contexto (conflicto armado y violencia en territorios vulnerables). Este taller al ser orientado hacia la exploración técnica permite los desarrollos creativos desde el oficio, haciendo que al mismo tiempo docentes y estudiantes establezcan relaciones horizontales entre ellos y que pueden desenvolverse con una mayor creatividad.

Las jurados designan como:

SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR

Rad. No.: 2272
Tipo de participante: Grupo Constituido
Título del proyecto: Luminiscencias: Laboratorio itinerante de fotografía estenoica.
Nombre del Participante: Colectivo Revelados.
Nombre del representante: Cristian Alejandro Sánchez Marín
Número de C.C. del representante: 1.012.396.492

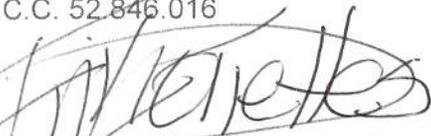
Las suscritas manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombradas o poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de marzo de 2018, las suscritas miembros del jurado.



ANA MARÍA VILLATE MARÍN

C.C. 52.846.016



ERIKA DIETTES GUTIERREZ

C.C. 52.392.719



BEATRIZ ELENA MUNERA BARBOSA

C.C. 43.502.899